

PO Box 897
Ridgecrest, CA 93556
Teléfono: 530-273-9290



2 Massachusetts Ave NE #2908
Washington, DC 20002
Teléfono: 202-657-7270

“La Ley para Salvar Nuestras Secuoyas” se revela como un caballo de Troya para la tala industrial en bosques de secuoyas gigantes—

¡Incluso en parques nacionales y áreas silvestres!

Los principales promotores de la engañosamente llamada Ley para Salvar Nuestras Secuoyas (SOS Act) registro del proyecto de ley HR 2709 (Rep. Fong, R-CA), han afirmado públicamente que el proyecto de ley es necesario supuestamente para salvar los bosques de secuoyas gigantes de los incendios de alta intensidad y para "restaurar" y "reforestar" los bosques de secuoyas gigantes, que, según afirman, tienen poca o ninguna reproducción en las recientes áreas de incendios de alta intensidad. También afirman, basándose en un informe gubernamental inédito que utilizó relatos anecdóticos (cuya falsedad se ha demostrado posteriormente) y que nunca se sometió a un proceso de revisión científica por pares, que el 20% de todas las secuoyas grandes murieron en los incendios forestales de 2020-2021. **Pero, quienes respaldan el proyecto de ley le están mintiendo a usted. Ni cerca del 20% de las secuoyas gigantes murieron en los incendios forestales de 2020-2021, según una investigación más reciente y mucho más exhaustiva. Además, la reproducción más abundante y de rápido crecimiento de secuoyas gigantes se produce, con diferencia, en las zonas de incendios de alta intensidad más extensas dentro de los recientes grandes incendios forestales.** Bajo la administración Trump, las agencias federales de tierras han cerrado vastas áreas de arboledas de secuoyas gigantes al público y a la prensa, impidiendo el acceso a la naturaleza e impidiendo que las personas puedan adentrarse en estas arboledas y comprobar por sí mismas que las agencias federales de tierras las están engañando.

El proyecto de ley de tala SOS es en realidad un caballo de Troya transparente para la industria maderera que anularía todas las principales leyes ambientales para dar paso a una era de tala industrial ilegal como no se ha visto en décadas:

- La Sección 5(g) suspendería la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) para permitir que las agencias gubernamentales creen una "Evaluación" de lo que afirman que debe hacerse en los bosques de secuoyas gigantes, por lo que el público y los científicos independientes no tendrían la capacidad de comentar sobre la Evaluación ni señalar errores científicos o tergiversaciones que pudieran causar daño a los bosques de secuoyas. Además, la deshonestidad de la Sección 5(d) define la "mejor ciencia disponible" como la ciencia producida por las mismas agencias de gestión de tierras que crearían la "Evaluación", así como por científicos universitarios financiados por estas agencias. La Sección 5(d) exige a las agencias de tener que considerar la ciencia revisada por pares de científicos independientes que han descubierto que los científicos gubernamentales a favor de la tala, y los científicos universitarios financiados por agencias a favor de la tala, como el Servicio Forestal, han falsificado el registro científico y promovido información inexacta.
- La Sección 6(a)(2) revoca por completo la NEPA y la Ley de Especies en Peligro de Extinción (ESA), así como la Ley Nacional de Preservación Histórica, para permitir la tala industrial ilegal en arboledas de secuoyas gigantes "antes" de cumplir con estas leyes ambientales fundamentales. En otras palabras, no habría leyes ambientales porque los proyectos de tala ya se habrían realizado antes de que el público fuera notificado o pudiera comentar sobre la tala propuesta, o antes de que se realizara cualquier consulta sobre especies en peligro de extinción. La Sección 6(a)(3) exige que cualquier proyecto de tala recomendado por la "Evaluación" debe llevarse a cabo, independientemente de cualquier otra ley ambiental. No hay restricción alguna sobre el tipo de tala, ni sobre la cantidad, el tamaño, la edad o la especie de árboles que se venderían a las empresas madereras, por lo que podría ocurrir la tala sin restricciones de árboles maduros y antiguos, incluida la tala rasa. **De hecho, los árboles antiguos, incluso las secuoyas gigantes monarca, podrían talarse - incluso en Parques Nacionales y Áreas Silvestres, que están incluidos en las secciones de Definiciones.**
- La Sección 7(c) invalida la Ley de Áreas Silvestres para permitir la creación de plantaciones artificiales de árboles en áreas silvestres, incluso si existe una abundante regeneración natural de secuoyas tras incendios.

Tome medidas: llame hoy mismo a su representante en el Congreso y a sus senadores estadounidenses (central telefónica del Capitolio: 202-224-3121) e inste a que se opongan firmemente a la H.R. 2709, al deshonesto proyecto de ley de tala de árboles SOS que, de aprobarse, destruiría los bosques de secuoyas gigantes.